



EUSKO LEGEBILTZARRA  
PARLAMENTO VASCO

Dokumentu mota / Tipo de documento: PROPUESTAS RESOLUCION MODELO PENITENCIARIO  
Nori zuzendua / Dirigido a: A LA MESA DEL PARLAMENTO VASCO  
Proposatzailea / Proponente: ZORRILLA, JOSEBA (EA-NV)  
CASTELO, ALEXIA(ES-SV)  
Talde parlamentarioa / Grupo parlamentario: EA-NV/ES-SV  
Data / Fecha: 13/03/2019

Espediente zenbakia / Número de expediente: 11\11\08\00\00011

Ekimenaren izenburua / Título de la iniciativa: Solicita la celebración de un pleno monográfico sobre el modelo penitenciario que necesitamos en Álava, Bizkaia y Gipuzkoa

1. El Parlamento Vasco se reafirma en los pronunciamientos realizados a favor del desarrollo íntegro del Estatuto de Autonomía y en especial, en la reclamación del cumplimiento de la transferencia de las competencias relativas a los servicios penitenciarios previstas en los artículos 10.14 y 12.1 del Estatuto de Autonomía del País Vasco.
2. El Parlamento Vasco acuerda la necesidad de buscar el consenso entre las fuerzas políticas con representación parlamentaria y el tercer sector, para la elección del mejor sistema penitenciario a implantar en Euskadi una vez transferida la competencia.
3. El Parlamento Vasco considera que el modelo penitenciario en Euskadi, debe estar centrado en la dignidad humana, la reducción de uso de la prisión y la reinserción de las personas penadas, el incremento del uso de medidas y regímenes no privativos de libertad, así como la perspectiva restaurativa de la justicia.
4. El Parlamento Vasco considera necesaria una apuesta por un cumplimiento de penas que contribuya a una mayor humanización, buscando la atención personalizada, y garantizando la asistencia socio-sanitaria y formativa por encima del carácter punitivo de la sanción.





5. El Parlamento Vasco teniendo en consideración los estudios criminológicos que confirman que el cumplimiento de las penas en régimen abierto contribuyen mejor a la reinserción y no estigmatización de las personas penadas, manifiesta la necesidad de optar por la reclusión en prisión solo en aquellos casos donde resulte imprescindible por la gravedad del delito.
  
6. El Parlamento Vasco considera que el modelo penitenciario debe estar dirigido a la población reclusa en general y orientado hacia la asunción del daño causado y la rehabilitación social de las y los victimarios, así como la implicación de la comunidad con el fin de aplicar el principio de justicia restaurativa.
  
7. El Parlamento Vasco apuesta por la justicia restaurativa de forma transversal en todas las fases del sistema, sin limitarla exclusivamente a encuentros entre víctimas y victimarios, impulsando el establecimiento de nuevos protocolos y cauces de coordinación y evaluación de las medidas impuestas.
  
8. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que desarrolle a través del modelo penitenciario los principios de resocialización en el ámbito comunitario, incorporación de la perspectiva de género, apuesta por la justicia restaurativa, y el principio de integración de políticas públicas.
  
9. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que a través del Departamento de Trabajo y Justicia competente en dicha materia, se dote de los medios materiales y humanos necesarios para crear un sistema de reinserción de las personas penadas, que dé garantías al poder judicial para adoptar medidas que favorezcan el cumplimiento en medio abierto frente al cerrado.
  
10. El Parlamento Vasco considera que el modelo penitenciario que se adopte una vez transferida la competencia, debe contribuir a la mejor educación y formación de la población penada con el fin de permitir y orientar la futura vida de estos una vez cumplida la pena en convivencia con el resto de la comunidad.





11. El Parlamento Vasco reconoce la importancia de la función que desempeña el Departamento de Educación en cuanto a la alfabetización, recualificación, capacitación social y competencial de la población reclusa.
12. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que a través del Departamento de Educación se siga avanzando en el servicio educativo de calidad que presta en los centros penitenciarios situados en Euskadi.
13. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a reforzar los diferentes itinerarios de acceso a títulos de Formación Profesional que permita a las personas privadas de libertad aumentar su empleabilidad y reinserción social.
14. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a seguir contribuyendo en el desarrollo de las competencias básicas de las personas privadas de libertad mediante iniciativas vinculadas a la educación de adultos en los centros penitenciarios; promoviendo su desarrollo integral a través de la educación en valores, el respeto a la pluralidad y creencias, así como los derechos humanos.
15. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a impulsar la elaboración y el acuerdo de un protocolo con la UPV/EHU en el que se recoja la oferta de estudios universitarios en euskera y castellano dirigida a las personas recluidas en centros penitenciarios de Euskadi. Y a que el protocolo detalle los medios, métodos y metodologías docentes que garanticen la prestación de un servicio de calidad cuyo proceso de enseñanza-aprendizaje atienda a la realidad de las personas recluidas.
16. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a fomentar y continuar, dentro de sus competencias, con aquellos programas que faciliten la creación de hábitos de vida a la población reclusa que conlleven formas de convivencia y tolerancia que les permita asumir su responsabilidad civil y penal con las víctimas y con el conjunto de la sociedad.
17. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a adoptar aquellas medidas que permitan a la población reclusa implicarse en la cogestión de las instalaciones





carcelarias, a través del empleo en las mismas, con el fin de que adquieran hábitos laborales que les faciliten aprender una profesión al tiempo que la desarrollan.

18. El Parlamento Vasco considera necesario que aprovechando la extensa red existente en el País Vasco, se fomenten iniciativas de economía social, que permitan dar continuidad al trabajo de las personas internas cuando están en régimen de libertad condicional o cumplimiento alternativo a la prisión, atendiendo especialmente a aquellos colectivos más vulnerables (jóvenes, mujeres, inmigrantes, personas con enfermedades mentales, o conductas adictivas)
19. El Parlamento Vasco considera que el objetivo reeducador y resocializador debe vigilarse, adaptarse y tutelarse en cada caso concreto a lo largo del cumplimiento de la condena con el fin de lograr a posteriori una buena adaptación a la vida en libertad.
20. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que impulse que el modelo penitenciario que se implante en Euskadi tenga como principio transversal la perspectiva de género, con la finalidad de facilitar, ayudar y mejorar la formación de las mujeres presas para que su reinserción laboral y social tenga las mayores garantías de éxito.
21. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que una vez transferida la competencia, analice la totalidad de las infraestructuras carcelarias con el fin de valorar y adaptar cuantas medidas se consideren oportunas para atender adecuadamente a la población reclusa atendiendo especialmente a la necesidad resocializadora de las penas y la perspectiva de género.
22. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que elabore un análisis organizativo para dimensionar adecuadamente la plantilla para el establecimiento de un ratio adecuado de funcionario por persona presa, en base a las funciones de intervención, tratamiento, seguridad, que se deben de cubrir. Ello implicará necesariamente el análisis de los puestos de trabajo objeto de la transferencia conforme al sistema vigente en la Administración de la Comunidad Autónoma, con los efectos que en su caso procedan a partir de la fecha de la misma.



23. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que una vez transferida la competencia, se establezcan cuantas medidas se estimen oportunas para garantizar la formación, cualificación, capacitación del personal funcionario de prisiones, posibilitando una formación transversal que incluya una perspectiva de género.
24. El Parlamento Vasco considera que la mejor respuesta a la convivencia entre madres e hijas o hijos menores de 3 años, en aquellos casos que por la naturaleza de la pena impuesta así lo permita, es la apuesta por la creación y el desarrollo de unidades de madres externas, que garanticen que los menores puedan estar fuera del ámbito carcelario.
25. El Parlamento Vasco considera que es necesario proveer a las mujeres penadas de una atención específica, teniendo en consideración sus necesidades y situaciones particulares (inmigración, capacidades diversas, mujeres mayores, jóvenes, enfermedades psíquicas...) desde la interseccionalidad.
26. El Parlamento Vasco considera necesario atender al fenómeno de la “prisionización” desarrollando medidas específicas para aquellas personas que cumplen condenas de larga duración.
27. El Parlamento Vasco considera que los informes anuales y memorias del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de la Fiscalía Superior del País Vasco y del Departamento de Seguridad deben utilizarse por parte del Gobierno Vasco para diseñar/adecuar/evaluar las medidas puestas en marcha para la prevención de delitos. De forma complementaria a los informes mencionados previamente, el Parlamento Vasco insta al Departamento de Trabajo y Justicia a que, establezca formas de colaboración permanente con el Instituto Vasco de Criminología, para elaborar estudios de carácter cualitativo y cuantitativo, con perspectiva de género, que permitan conocer las características sociológicas de la personas penadas, el tipo y número de delitos, la reincidencia, la afección a las familias con el fin de hacer seguimiento y evaluación del modelo penitenciario.
28. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que bajo el liderazgo del Departamento de Trabajo y Justicia se cree un órgano coordinador a través del cual se busque el éxito de la ejecución de las penas y medidas implicando a los



Departamentos de Sanidad, Educación, Empleo, Asuntos Sociales, y Seguridad, además de otros agentes institucionales, sociales y operadores jurídicos.

29. El Parlamento Vasco insta al Departamento de Trabajo y Justicia a reforzar con medios materiales y personales el Servicio Vasco de Gestión de Penas ya que es una herramienta fundamental para la dar respuesta a las ejecutorias que dimanán de las medidas dictadas por los órganos jurisdiccionales.
30. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a que una vez transferida la competencia, se estudie la posibilidad de que el seguimiento de las personas en libertad condicional que ahora se lleva a cabo por las secciones abiertas, se haga por el mismo organismo administrativo que gestione el resto de penas y medidas en medio abierto (SVGP).
31. El Parlamento Vasco considera necesario seguir impulsando y mejorando los programas de tratamiento especializados en las conductas delictivas para agresores en delitos sexuales o en violencia de género. Por ello el Parlamento Vasco se reafirma en la necesidad de incrementar los recursos humanos y materiales del programa Gakoa, que lucha contra la lacra de la violencia de género, que fue pionero en Europa y que tiene probado su éxito.
32. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a continuar y reforzar el programa de sensibilización y concienciación para delitos contra la seguridad vial.
33. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a continuar trabajando en la prevención y/o persecución de nuevas formas de delito, con especial atención a los delitos relacionados con adicciones, y los llevados a cabo a través de las redes sociales (ciberacoso, suplantación de identidades...).
34. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a seguir trabajando en la formación del personal funcionario y la mejora de los programas existentes referidos al tratamiento terapéutico para la población penada drogodependiente, coordinando los recursos penitenciarios y los extrapenitenciarios, en colaboración con el tercer sector para lograr su reincorporación social.





35. El Parlamento Vasco reconoce la necesidad de dotar con la financiación adecuada a la red de entidades del Tercer Sector que trabajan con la reinserción de personas penadas, permitiendo la especialización de sus trabajadores, el establecimiento y mejora de infraestructuras para el mejor cumplimiento de sus fines.
  
36. El Parlamento Vasco reconoce el proceso pionero llevado a cabo en Euskadi de integración de la sanidad penitenciaria en Osakidetza, que ha supuesto una mejora de la calidad de la asistencia a las personas privadas de libertad, que acceden a los servicios sanitarios en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía; y anima al Departamento de Salud del Gobierno Vasco a seguir en ese proceso de mejora constante, aprovechando la utilización de las nuevas tecnologías.
  
37. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco, a que en colaboración con las tres Diputaciones Forales, los Ayuntamientos y las entidades del tercer sector, elabore un mapa de los recursos público-privados actualmente existentes (centros de salud mental no hospitalarios, pisos tutelados, pisos de acogida, residencias, centros ocupacionales, centros de día, etc...) a fin de optimizar los recursos existentes y mejorar el acceso a ellos desde la coordinación de todos estos entes.
  
38. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a estudiar nuevas fórmulas de acceso a las estructuras intermedias de rehabilitación en el ámbito de la salud mental, potenciando los programas de tratamiento terapéutico psicológicos y psiquiátricos específicos.
  
39. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a estudiar la posibilidad de implantar mejoras en los módulos específicos para la población drogodependiente, trabajando con ellos y ellas en los aspectos socioeducativos para el cambio de hábitos y valores que les permita su reintegración social.
  
40. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a potenciar las Unidades Terapéuticas y Educativas como alternativa a la prisión para personas enfermas, en base a experiencias ya ensayadas, a fin de conmutar parte de la condena en prisión por la realización de un tratamiento fuera de la cárcel.



41. El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco, a contando con la implicación de las personas internas, revisar y mejorar las condiciones de prevención, higiene, profilaxis, saneamiento y limpieza de instalaciones y servicios, así como la asistencia hospitalaria y la educación para la salud.
42. El Parlamento Vasco considera necesario establecer programas específicos para la atención de las patologías de salud que sufren las personas de avanzada edad.
43. El Parlamento Vasco, dado el volumen de población reclusa afectada por enfermedades mentales, insta al Gobierno Vasco a impulsar el uso de las Unidades Psiquiátricas existentes en nuestra Comunidad Autónoma, en condiciones similares a Centros como Aita Menni, y a estudiar la posibilidad de ampliar el número de plazas disponibles.
44. El Parlamento vasco insta al Gobierno Vasco a que para la ejecución del modelo penitenciario, así como para la elaboración de planes y documentos que sirvan para adecuar y gestionar el modelo penitenciario en Euskadi una vez transferida dicha competencia, se tengan en cuenta los documentos elaborados con anterioridad, las aportaciones de personas expertas que hayan colaborado con el Departamento de Trabajo y Justicia durante esta Legislatura y las propuestas de resolución aprobadas tras el debate monográfico de hoy.

EA-NV

ES/SV

